BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VI LEGISLATURA NÚM. 45

5 de abril de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0031 Sobre protección contra los correos electrónicos de publicidad no solicitada.

Página 2

6L/PNL-0035 Sobre equiparación retributiva de los maestros/adjuntos de taller.

Página 2

RECHAZADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0030 Del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de plantas de reciclaje de residuos de construcción y demolición.

Página 3

RETIRADAS

6L/PNL-0032 Del **GP Popular**, sobre codificación, simplificación y calidad de la legislación, y de los procedimientos administrativos.

Página 4

6L/PNL-0038 Del **GP Popular**, sobre las casas y centros regionales.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0031 *Sobre protección contra los correos electrónicos de publicidad no solicitada.*

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Energía y Nuevas Tecnologías, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2004, debatió la Proposición no de ley del GP Popular, sobre protección contra los correos electrónicos de publicidad no solicitada, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Reforzar las medidas existentes y estudiar cualquier otra que garantice una mayor protección contra los 'spam' o correos electrónicos no deseados de publicidad no solicitada previamente por el usuario, que violan el derecho a la privacidad de todos los usuarios de internet.

2) Que, por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, se promueva una campaña institucional para dar a conocer los derechos de los usuarios de la sociedad de la información."

En la Sede del Parlamento, a 31 de marzo de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 417, de 19/3/04.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre "protección contra los correos electrónicos de publicidad no solicitada" (PNL-31), presenta las siguientes enmiendas:

Canarias, a 19 de marzo de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

ENMIENDA Nº 1: DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Reforzar las medidas existentes y estudiar cualquier otra que garantice una mayor protección contra los 'spam' o correos electrónicos no deseados de publicidad no solicitada previamente por el usuario, que violan el derecho a la privacidad de todos los usuarios de internet."

ENMIENDA Nº 2: DE ADICIÓN
Nuevo apartado 2

Añadir un nuevo apartado 2, con el siguiente texto:

"2) Que, de conformidad con el artículo 31 e) de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, se realice por el órgano competente de esta Comunidad Autónoma un estudio-informe sobre las comunicaciones comerciales no solicitadas realizadas a través del correo electrónico, o medios de comunicación electrónica equivalentes, en nuestra Comunidad, dando cuenta del mismo a este Parlamento en el plazo máximo de seis meses. Este estudio-informe, además de dar a conocer la situación en nuestra Comunidad Autónoma, será remitido al Ministerio Fiscal, si procediese, para que pudiera interponer las acciones de cesación previstas en el artículo 30 de la mencionada ley."

ENMIENDA Nº 3: DE ADICIÓN
Nuevo apartado 3

Añadir un nuevo apartado 3, con el siguiente texto:

"3) Que, por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, se promueva una campaña institucional para dar a conocer los derechos de los usuarios de la sociedad de la información."

6L/PNL-0035 *Sobre equiparación retributiva de los maestros/adjuntos de taller.*

(Publicación: BOPC núm. 21, de 16/2/04.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de marzo de 2004, debatió la Proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre equiparación retributiva de los maestros/adjuntos de taller, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda formulada a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar solución a la desigualdad retributiva creada en el colectivo de maestros/adjuntos de taller, equiparando de forma definitiva las retribuciones del colectivo de la provincia de S/C de Tenerife a las que actualmente percibe el mismo colectivo en la provincia de Las Palmas, mediante

el reconocimiento para dichos trabajadores de los complementos de homologación y encuadramiento establecidos para la categoría de profesor idóneo, todo ello con efectos desde el momento en que tal discriminación se produjo, bien en el marco de la modificación del IV Convenio Colectivo, o bien mediante cualquier otro mecanismo convencional que considere viable para solucionar tal discriminación retributiva."

En la Sede del Parlamento, a 1 de abril de 2004.- El Presidente, Gabriel Mato Adrover.

Enmienda
De los grupos parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular

(Registro de entrada núm. 458, de 24/3/04.)

A la Mesa de la Cámara

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de ley, del GP Socialista Canario, sobre equiparación retributiva de los maestros/adjuntos de taller (PNL-35)

En Canarias, a 23 de marzo de 2004.- El Portavoz GP CC, José Miguel González Hernández. El Portavoz GP PP, Jorge Rodríguez Pérez.

Enmienda de modificación

Se modifica el texto, quedando con el siguiente tenor:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Que en el marco de la modificación de IV Convenio Colectivo, equipare retributivamente a todos los maestros y adjuntos de taller de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con los profesores idóneos, a través de los complementos de homologación y encuadramiento previstos para el 2004."

Rechazada. Enmiendas
6L/PNL-0030 *Del GP Socialista Canario, sobre implantación de plantas de reciclaje de residuos de construcción y demolición.*

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de marzo de 2004, debatió la Proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre implantación de plantas de reciclaje de residuos de construcción y demolición, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 1 de abril de 2004.- El Presidente, Gabriel Mato Adrover.

Enmiendas
De los grupos parlamentarios Popular y Coalición Canaria (CC)

(Registro de entrada núm. 451, de 23/3/04.)

A la Mesa de la Cámara

Los grupos parlamentarios Popular y de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de ley (6L/PNL-0030) del Grupo Parlamentario Socialista, sobre "Implantación de plantas de reciclaje de residuos de construcción y demolición", presenta las siguientes enmiendas.

Canarias, a 22 de marzo de 2004.- El portavoz GP Popular, El portavoz GP Coalición Canaria.

Enmienda Nº 1: De modificación / sustitución

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1) Impulsar decididamente, en el marco del Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006; del Plan Integral de Residuos de Canarias 2000-2006 y del Capítulo II del Título III de la Normativa de las Directrices de Ordenación General de Canarias, una correcta conexión y cooperación interadministrativa entre los distintos niveles de las administraciones públicas canarias que logre una mejora de la coordinación entre las administraciones que gestionan el territorio desde sus respectivos ámbitos competenciales, así como extremar al máximo las medidas de vigilancia y control para el mantenimiento de la calidad medioambiental y paisajística de esos espacios."

Enmienda Nº 2: De adición

Añadir un nuevo apartado 2), con el siguiente texto:

"2) Gestionar conjuntamente, administraciones competentes, iniciativa privada y propietarios afectados, un Plan de restauración de los huecos de explotación de áridos abandonados y su integración en el paisaje urbano y natural."

Enmienda Nº 3: De adición

Añadir un nuevo apartado 3), con el siguiente texto:

"3) Diseñar y gestionar un Plan de reutilización de los residuos de construcción y demolición, en su mayoría inertes o asimilables a inertes, en rellenos para obras viarias o para regularizar las topografías de los terrenos."

Enmienda Nº 4: De adición

Añadir un nuevo apartado 4), con el siguiente texto:

"4) Y, en último lugar, fomentar y facilitar, coordinadamente con los cabildos insulares, ayuntamientos e iniciativa privada, la instalación de plantas de reciclaje de residuos de construcción y demolición para su reutilización, una vez haya quedado acreditado su idoneidad y costes

competitivos, conjuntamente con la adopción de medidas complementarias, como:

- Propiciar la organización de sistemas propios de gestión entre las empresas de la construcción y los gestores de residuos.

- Articular un sistema que obligue a los constructores y a los colegios profesionales competentes a incluir, en todos los proyectos, la adecuada gestión de los residuos.

- Incentivar a la iniciativa privada en la creación de infraestructuras de reciclaje.

- Realizar programas horizontales que refuercen la sensibilización pública y la concienciación ciudadana, la formación de personal especializado, la puesta en marcha de programas de prevención y de I+D+I, así como la creación de sistemas de información, bases de datos y control estadístico."

RETIRADAS

6L/PNL-0032 ***Del GP Popular, sobre codificación, simplificación y calidad de la legislación, y de los procedimientos administrativos.***

(Publicación: BOPC núm. 21, de 16/2/04.)

PRESIDENCIA

En la sesión del Pleno del Parlamento, celebrada los días 24 y 25 de marzo de 2004, fue retirada por el grupo parlamentario que la formuló, la Proposición no de ley del GP Popular, sobre codificación, simplificación y calidad de la legislación, y de los procedimientos administrativos.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 1 de abril de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0038 ***Del GP Popular, sobre las casas y centros regionales.***

(Publicación: BOPC núm. 29, de 19/3/04.)

PRESIDENCIA

En la sesión del Pleno del Parlamento, celebrada los días 24 y 25 de marzo de 2004, fue retirada por el grupo parlamentario que la formuló, la Proposición no de ley del GP Popular, sobre las casas y centros regionales.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 1 de abril de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones. **Depósito Legal: TF-123/1983**
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400 **ISSN: 1137-9073**
38002 Santa Cruz de Tenerife